



**DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019**

**A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN**

“Avances y Retos de la implementación de la legislación en  
materia de protección de datos personales”

Dra. Gabriela Inés Montes Márquez

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Contenido:

1. Antecedentes y estado actual
2. Solicitudes ARCO y casos relevantes
3. Lecturas recomendadas

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



# Antecedentes y estado actual del Derecho a la protección de datos personales en México

31 ENERO

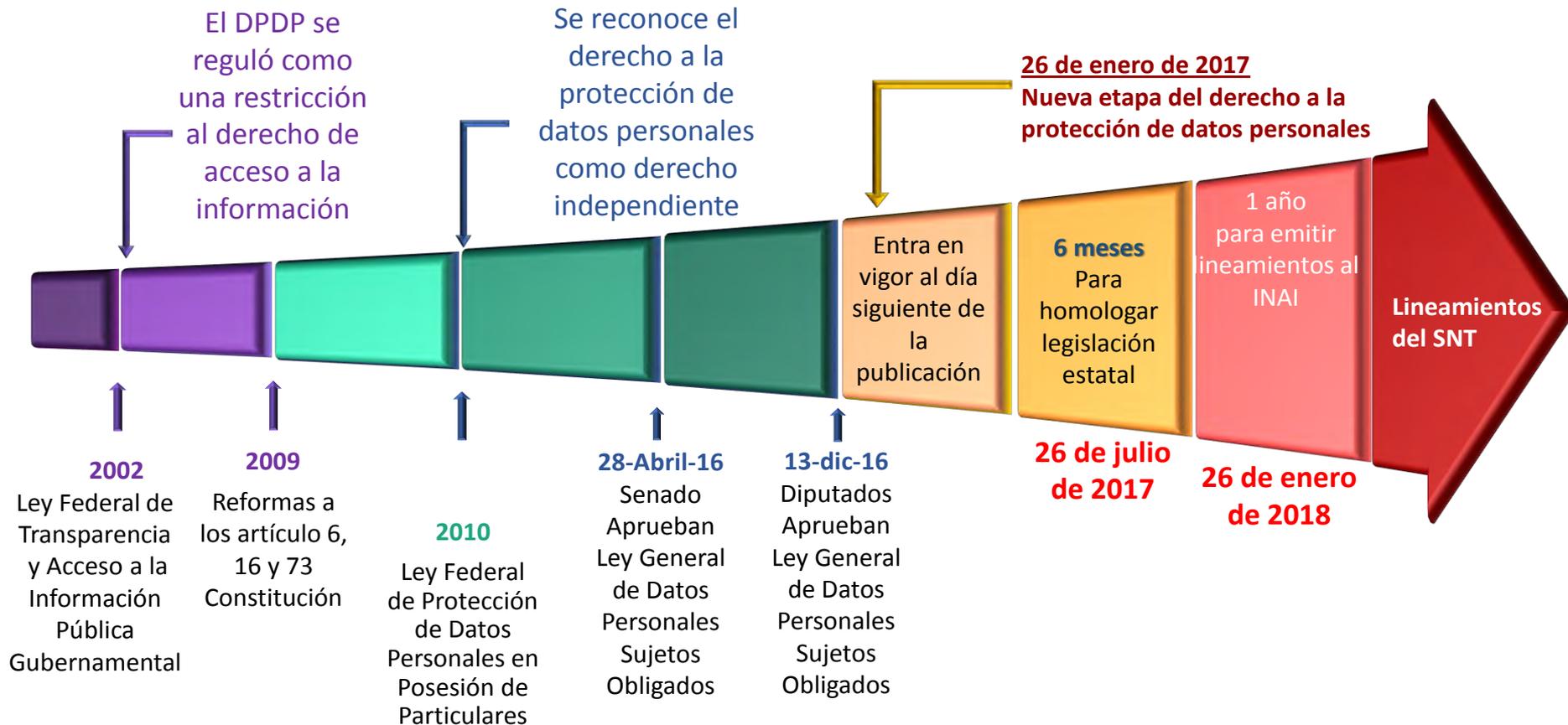


DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



# Evolución legal del Derecho a la protección de datos personales en México



**31 ENERO**



**DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019**

**A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN**



## En el ámbito federal el INAI es garante de la protección de datos en posesión de públicos y privados

### Sector privado

- empresas,
- profesionistas,
- sindicatos,
- Aspirantes a Candidatos Independientes.
- ONG...

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento.

### Sector público federal

- Secretarías,
- Partidos políticos,
- Autónomos
- Universidades federales
- Descentralizados...

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Los organismos garantes locales son competentes sólo para el sector público

Actualmente sólo Nuevo León carece de una legislación en materia de protección de datos personales, a pesar de que hace 18 meses venció el plazo para emitir una ley especial armonizada a la Ley General.



Gobierno Estatal  
Gobierno municipal

11 estados tenían leyes especiales de datos personales

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Aspectos de la legislación actual

- Posibilidad de ejercer derechos ARCO en sector público y privado en todo el país;
- Uso de PNT para presentar solicitudes ARCO;
- Plazos y requisitos homogéneos en todo el país;
- Estándares equivalentes en principios y deberes de los sujetos obligados;
- Posibilidad de ejercer el derecho de portabilidad en el sector público;

31 ENERO

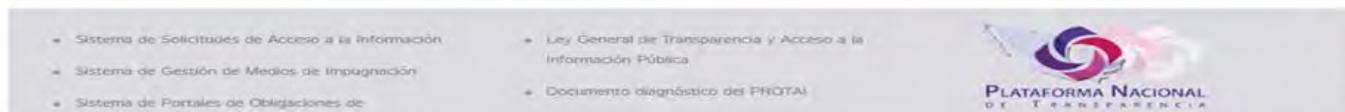
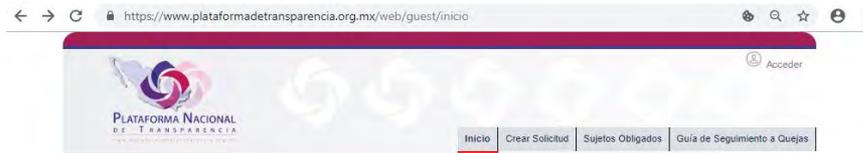


DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



# Se pueden presentar solicitudes ARCO en la UT y PNT



31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



# La solicitud es presentada por el titular o su representante legal

← → ↻ 🔒 https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/crear-solicitud

Bienvenido

 PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

[Inicio](#) | [Crear Solicitud](#) | [Mis Solicitudes Registradas](#) | [Sujetos Obligados](#) | [Guía de Seguimiento a Quejas](#)

Se informe al público en general que:  
Las solicitudes en materia de datos personales dirigidas a sindicatos, tanto de organizaciones públicas como privadas, deberán tramitarse ante los propios sindicatos en términos de lo previsto en su aviso de privacidad. En caso de inconformidad, usted puede presentar la misma ante el INAI de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

¿Requieres ayuda para llenar la solicitud?

Tipo de solicitud

Datos Personales	▼
Información Pública	
Datos Personales	

Fecha de solicitud:

Hora:

¿Quién presenta la solicitud?

Nombre del solicitante

Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Denominación o razón social del sujeto obligado al que se le solicita información.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



# ATENCIÓN DE SOLICITUDES ARCOP

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## ¿Quién puede acceder a los datos personales?

Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular, y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

En el ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad de conformidad con el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que les confiere el presente Capítulo, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Derechos ARCO

En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el presente Título. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones, generalidades y particularidades de su tratamiento.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Derechos ARCO

ARTÍCULO 49. El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

ARTÍCULO 50. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

31 ENERO

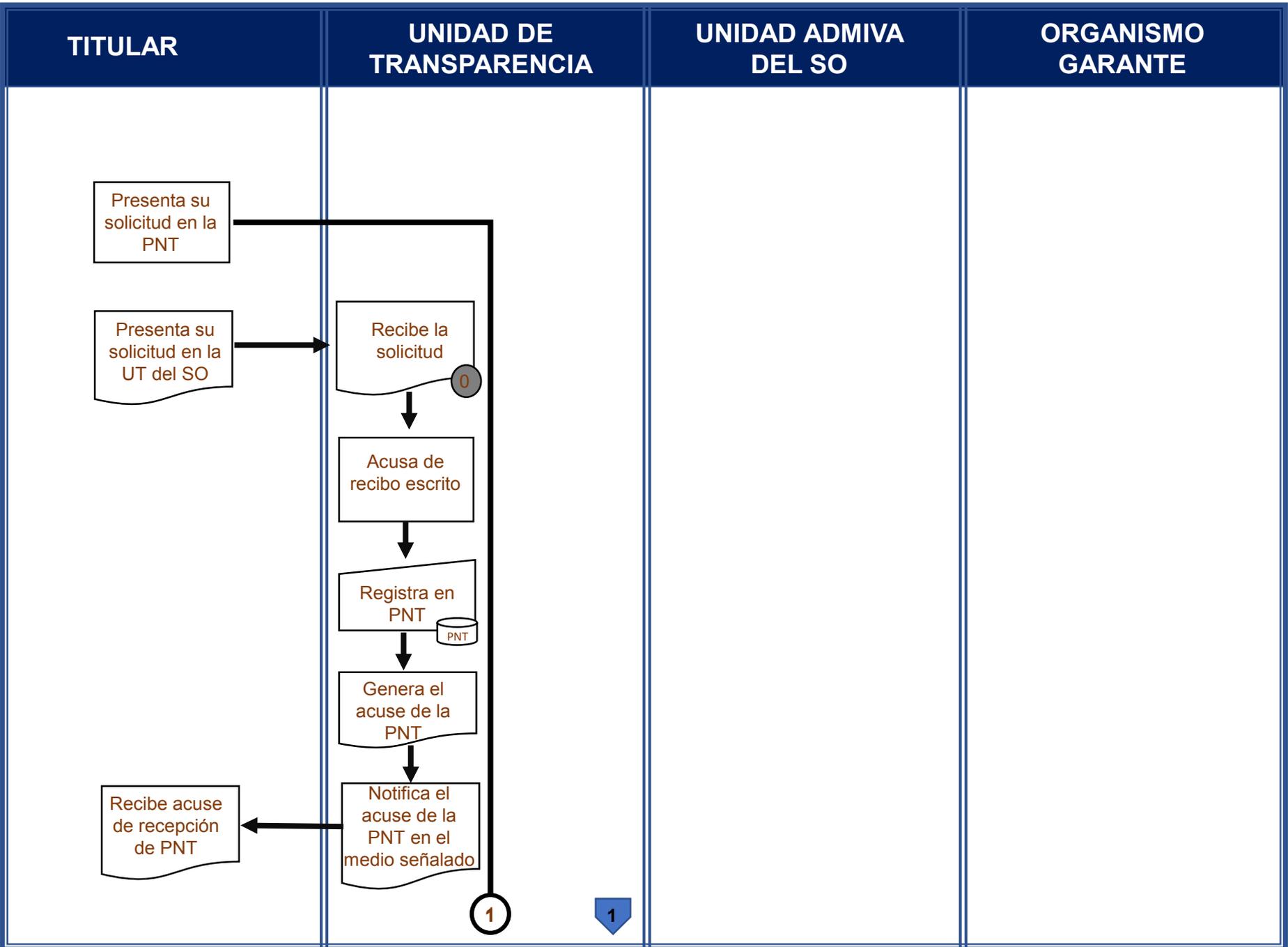


DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

- I. Exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera, lo cual implica que aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular, o
- II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales y de género, fiabilidad o comportamiento.



LP : Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

LG: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados

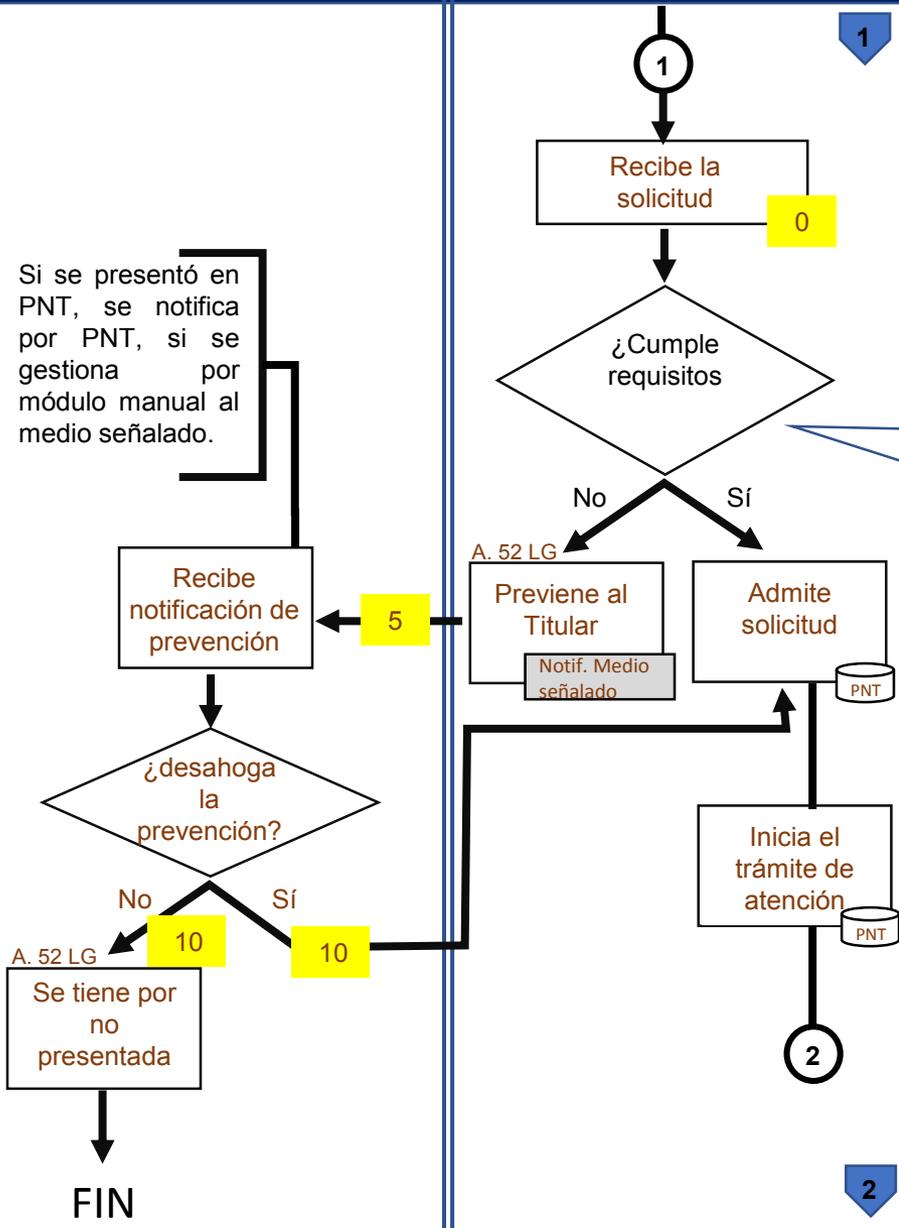
**TITULAR**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**UNIDAD ADMIVA DEL SO**

**ORGANISMO GARANTE**

Si se presentó en PNT, se notifica por PNT, si se gestiona por módulo manual al medio señalado.



- Artículo 48 y 57 LPDPSO Qroo 52 LG
- 15 Lin Portabilidad

# TITULAR

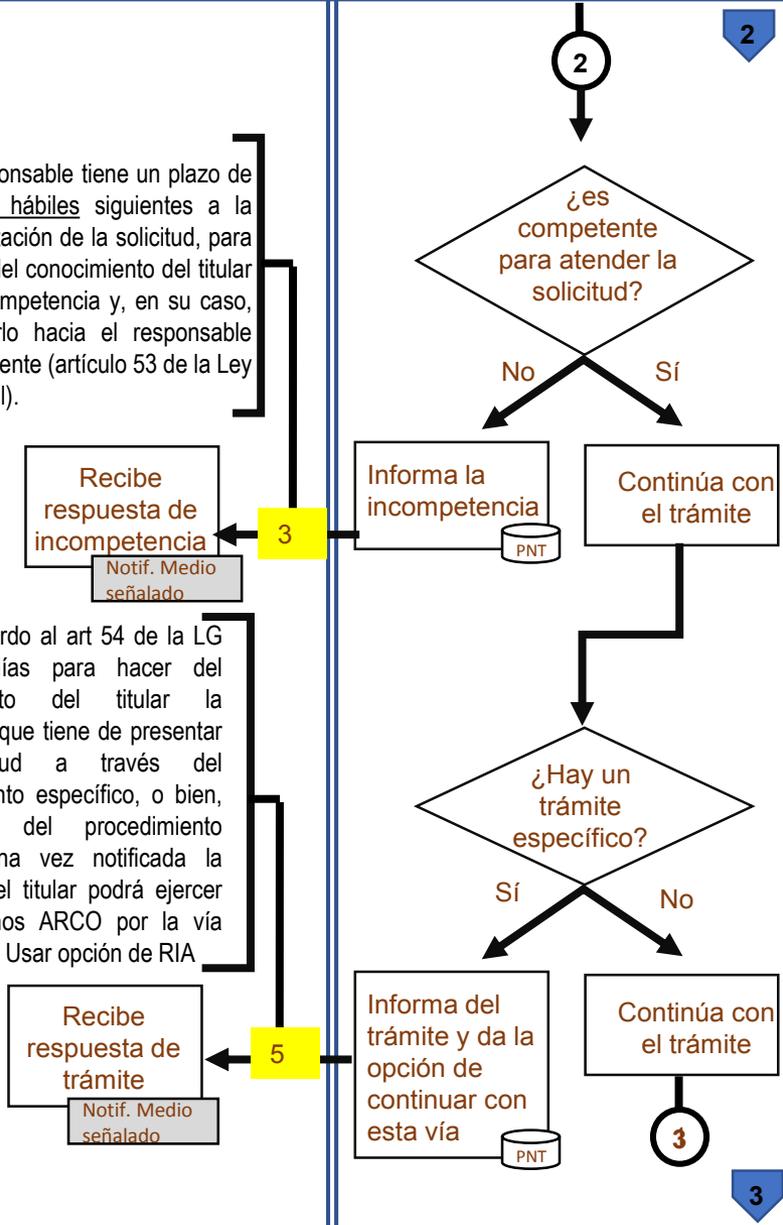
# UNIDAD DE TRANSPARENCIA

# UNIDAD ADMIVA DEL SO

# ORGANISMO GARANTE

El responsable tiene un plazo de **3 días hábiles** siguientes a la presentación de la solicitud, para hacer del conocimiento del titular su incompetencia y, en su caso, orientarlo hacia el responsable competente (artículo 53 de la Ley General).

El De acuerdo al art 54 de la LG tiene 5 días para hacer del conocimiento del titular la posibilidad que tiene de presentar su solicitud a través del procedimiento específico, o bien, a través del procedimiento general, una vez notificada la respuesta el titular podrá ejercer sus derechos ARCO por la vía que decida. Usar opción de RIA.



TITULAR

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD ADMIVA DEL SO

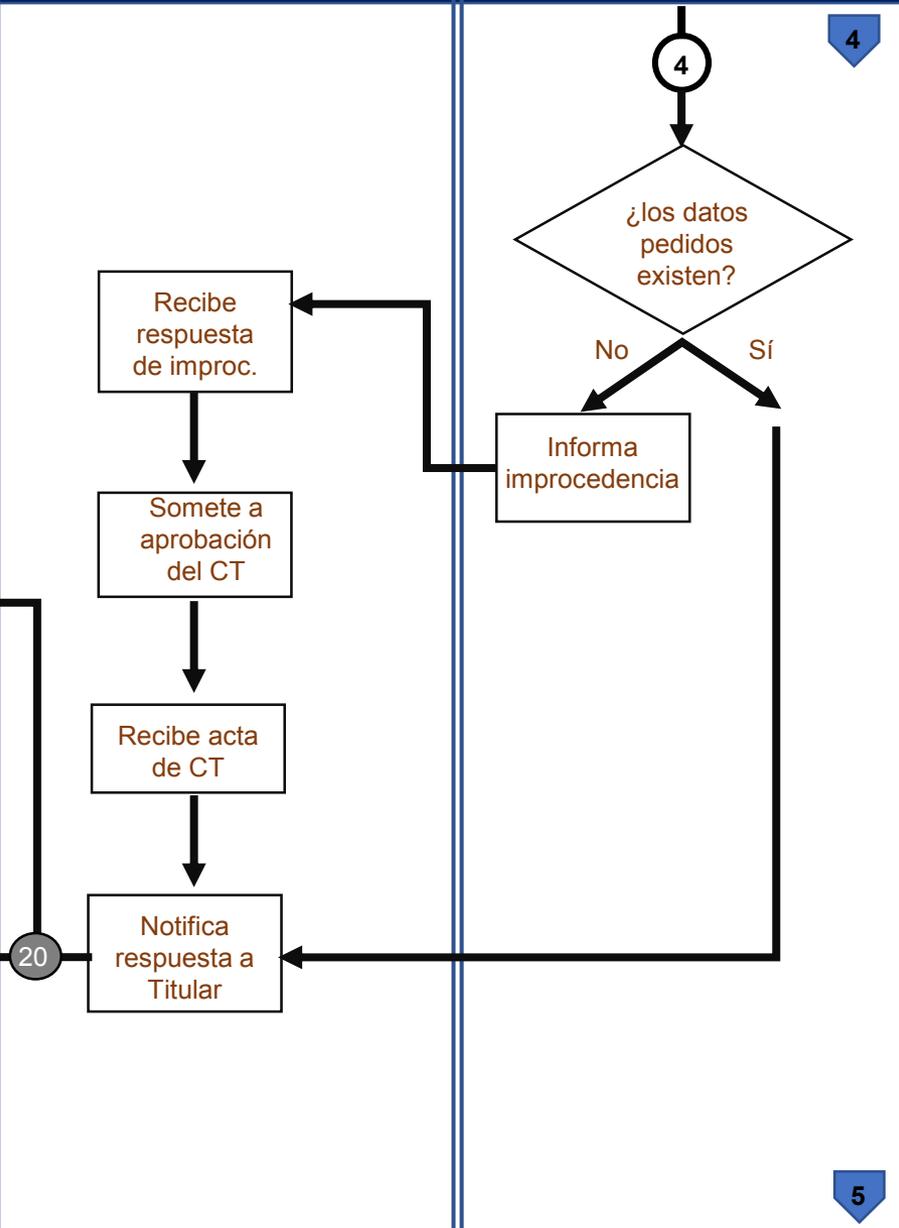
ORGANISMO GARANTE

El plazo para responder es de 20 días, en términos del artículo 51 de la LG, con posibilidad de ampliar a 10 días.

Sólo portabilidad Artículo 21 de los LP, en caso de emergencia, el plazo máximo es de 7 días para responder.

Recibe respuesta

7



5

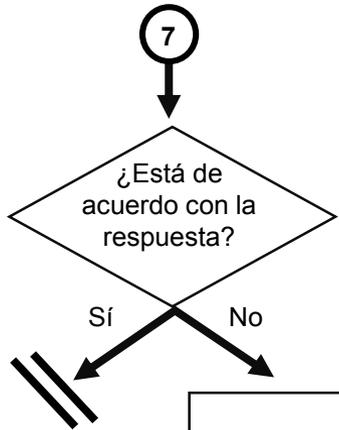
TITULAR

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

UNIDAD ADMIVA  
DEL SO

ORGANISMO  
GARANTE

7



Presenta  
recurso de  
revisión

Sustancia y  
resuelve el  
recurso de  
revisión

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Causales de improcedencia de derechos ARCOP

Las únicas causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente son:

- I. Cuando el titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del Responsable;
- III. Cuando exista un impedimento legal;
- IV. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- V. Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;
- VI. Cuando exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- VII. Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada;
- VIII. Cuando el Responsable no sea competente;
- IX. Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular;
- X. Cuando sean necesario para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular;

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



# La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos obligados

Cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Cuando el titular haya facilitado los datos personales y el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato, tendrá derecho a transmitir dichos datos personales y cualquier otra información que haya facilitado y que se conserve en un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico comúnmente utilizado, sin impedimentos por parte del responsable del tratamiento de quien se retiren los datos personales.

El Sistema Nacional establecerá mediante lineamientos los parámetros a considerar para determinar los supuestos en los que se está en presencia de un formato estructurado y comúnmente utilizado, así como las normas técnicas, modalidades y procedimientos para la transferencia de datos personales.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Conceptos relevantes para la portabilidad, previstos en los Lineamientos

**Artículo 2.** Además de las definiciones previstas en el artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

I. **Interoperabilidad:** Capacidad de los responsables transmisor y receptor para compartir infraestructura y datos personales a través de la conexión de sus respectivos sistemas o plataformas tecnológicas;

...

VI. **Responsable receptor:** Cualquier autoridad, .., que recibe directamente del responsable transmisor los datos personales, en un formato estructurado y comúnmente utilizado, a petición del titular;

VII. **Responsable transmisor:** Cualquier autoridad, ... , que comunica los datos personales, en un formato estructurado y comúnmente utilizado, a un responsable receptor a petición del titular;

...

IX. **Transmisión:** Toda comunicación de datos personales realizada entre el responsable transmisor y el responsable receptor, a partir de la portabilidad de datos personales. Tratándose de servicios de cómputo en la nube, la comunicación de datos personales de un servicio o aplicación de un responsable a otro.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



**La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos obligados no establece un procedimiento para el ejercicio del derecho de portabilidad.**

**Conforme a los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales remiten al procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO.**

**Es decir, en el trámite y atención deberán seguirse los plazos y términos de las solicitudes ARCO:**

- 5 días hábiles para prevenir y/o orientar a la existencia de un trámite
- 3 días hábiles para responder si es incompetente
- 20 días hábiles para responder
- Posibilidad de ampliar por 10 días hábiles más

\* En caso de emergencia sólo la portabilidad debe atenderse en 7 días

\*\* En la portabilidad no aplica la traducción de bases de datos a lenguas indígenas

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales

**Segundo.** Las Comisiones de Protección de Datos Personales y de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia deberán elaborar una ruta crítica para el cumplimiento de los presentes lineamientos respecto de las implicaciones que tendría su entrada en vigor, a partir de los **procesos, flujos, plazos y formatos** que establezcan las Comisiones unidas antes mencionadas.

**Tercero.** El Sistema Nacional de Transparencia podrá constituir grupos de trabajo interdisciplinarios que tengan por objeto analizar, definir y proponer la adopción de estructuras mínimas de datos personales y estándares mínimos de seguridad y de comunicación e interoperabilidad de sistemas aplicables a sectores específicos, así como mejores prácticas que coadyuven al cumplimiento de los presentes Lineamientos.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales

**Artículo 15.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General o los que correspondan en las legislaciones estatales en la materia, en la solicitud de portabilidad de datos personales no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. La petición de solicitar una copia de sus datos personales en un formato estructurado y comúnmente utilizado, o bien, transmitir sus datos personales al responsable receptor;
- II. La explicación general de la situación de emergencia en la que se encuentra el titular, a efecto de que los plazos de respuesta sobre la procedencia o improcedencia de su solicitud y, en su caso, para hacer efectiva la portabilidad de sus datos personales sean menores, en términos de lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de los presentes Lineamientos, en su caso, y

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales

### Artículo 15. ...

III. La denominación del responsable receptor y el documento que acredite la relación jurídica entre el responsable y el titular; el cumplimiento de una disposición legal o el derecho que pretende ejercer, en caso de que el titular solicite la transmisión de sus datos personales a que se refiere el artículo 7, fracción II de los presentes Lineamientos.

Si el titular solicita al responsable una copia de sus datos personales en un formato estructurado y comúnmente utilizado podrá acompañar a su solicitud el medio de almacenamiento para la elaboración de la copia correspondiente.

En caso de que el titular no proporcione el medio de almacenamiento a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo, el responsable deberá proporcionarlo con el costo razonable que esto implique.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



Conforme al numeral 6 de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, estamos frente a un formato estructurado y comúnmente utilizado y por ende procederá el ejercicio del derecho de portabilidad cuando se cumplan todos los supuestos siguientes:

- I. Se trate de un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, de tal forma que éstos puedan identificar, reconocer, extraer, explotar o realizar cualquier otra operación con datos personales específicos;
- II. El formato permita la reutilización y/o aprovechamiento de los datos personales, y
- III. El formato sea interoperable con otros sistemas informáticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I de los presentes Lineamientos.

Documentos  
físicos no son  
sujetos de  
portabilidad

**31 ENERO**



**DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019**

**A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN**



**El artículo 8 de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, especifican que además de las normas técnicas anteriores, procede la portabilidad cuando se cumplan las siguientes 5 condiciones.**

- I. El tratamiento se efectúe por medios automatizados o electrónicos y en un formato estructurado y comúnmente utilizado a que se refiere el artículo 6 de los presentes Lineamientos;
- II. Los datos personales del titular se encuentren en posesión del responsable o sus encargados;
- III. Los datos personales conciernan al titular, o bien, a personas físicas vinculadas a un fallecido que tengan un interés jurídico;



31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Continúa...

- IV.** El titular hubiere proporcionado directamente al responsable sus datos personales, de forma activa y consciente, lo cual incluye los datos personales obtenidos en el contexto del uso, la prestación de un servicio o la realización de un trámite, o bien, aquellos proporcionados por el titular a través de un dispositivo tecnológico, y
- V.** La portabilidad de los datos personales no afecte los derechos y libertades de terceros.

Además de las condiciones señaladas en las fracciones anteriores del presente artículo, cuando se trate de transmisiones de datos personales en un formato estructurado y comúnmente utilizado a que se refiere el artículo 7, fracción II de los presentes Lineamientos, la portabilidad de los datos personales será procedente cuando exista una relación jurídica entre el responsable receptor y el titular; se dé cumplimiento a una disposición legal, o bien, el titular pretenda ejercer algún derecho.



TITULAR

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

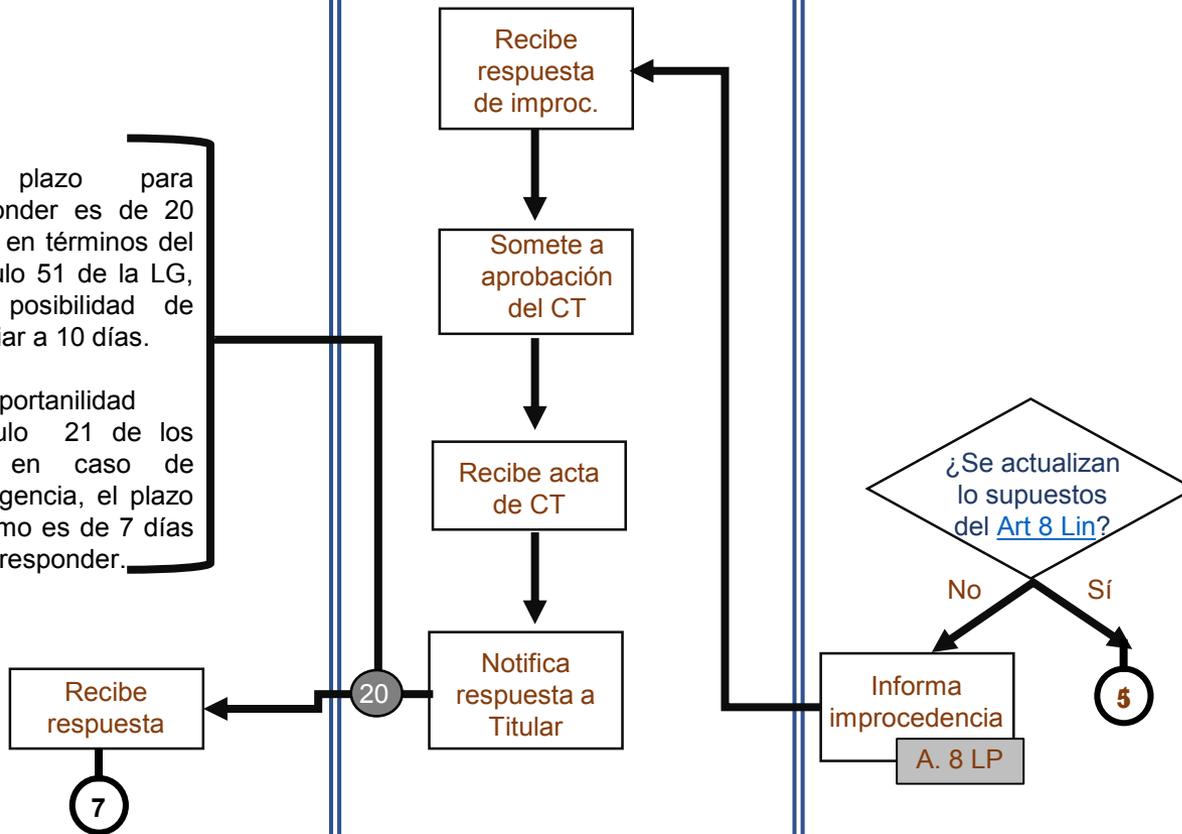
UNIDAD ADMIVA DEL SO

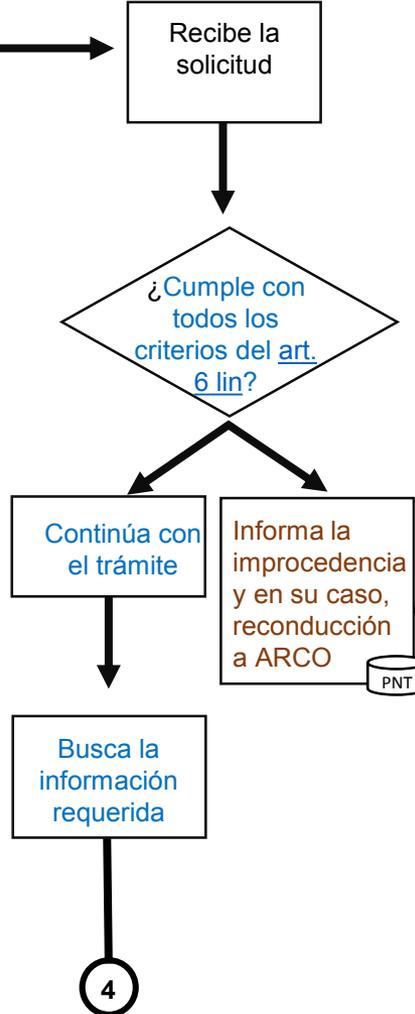
ORGANISMO GARANTE

PORTABILIDAD

El plazo para responder es de 20 días, en términos del artículo 51 de la LG, con posibilidad de ampliar a 10 días.

Sólo portanilidad Artículo 21 de los LP, en caso de emergencia, el plazo máximo es de 7 días para responder.



TITULAR	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	UNIDAD ADMIVA DEL SO	ORGANISMO GARANTE
	 <p>3</p> <p>Turna a Unid. Admivas competentes</p>	 <p>3</p> <p>Recibe la solicitud</p> <p>¿Cumple con todos los criterios del art. 6 lin?</p> <p>Continúa con el trámite</p> <p>Busca la información requerida</p> <p>4</p>	<p><b>PORTABILIDAD</b></p> <p>Como tal no está prevista la reconducción de portabilidad a acceso a datos personales. Sin embargo, por principio de celeridad se sugiere que se posibilite la reconducción</p>

LP : Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

LG: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados

# TITULAR

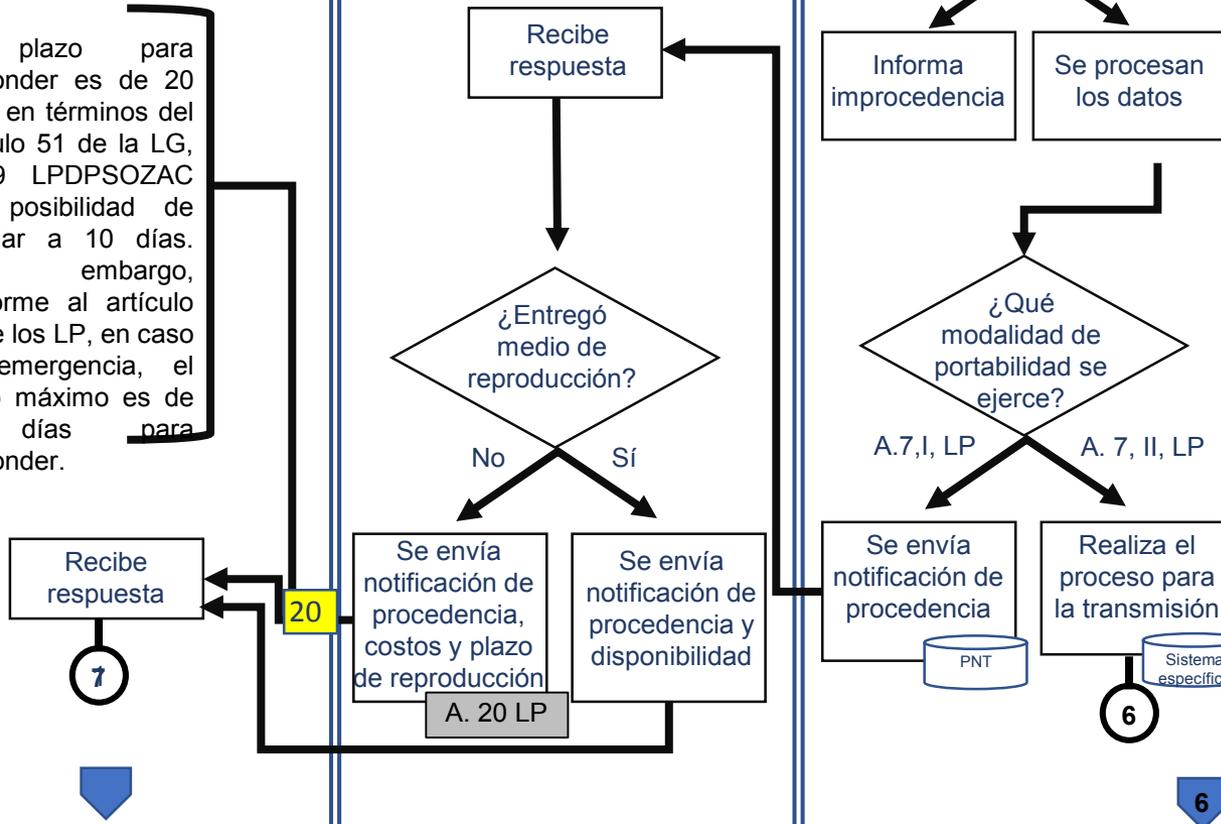
# UNIDAD DE TRANSPARENCIA

# UNIDAD ADMIVA DEL SO

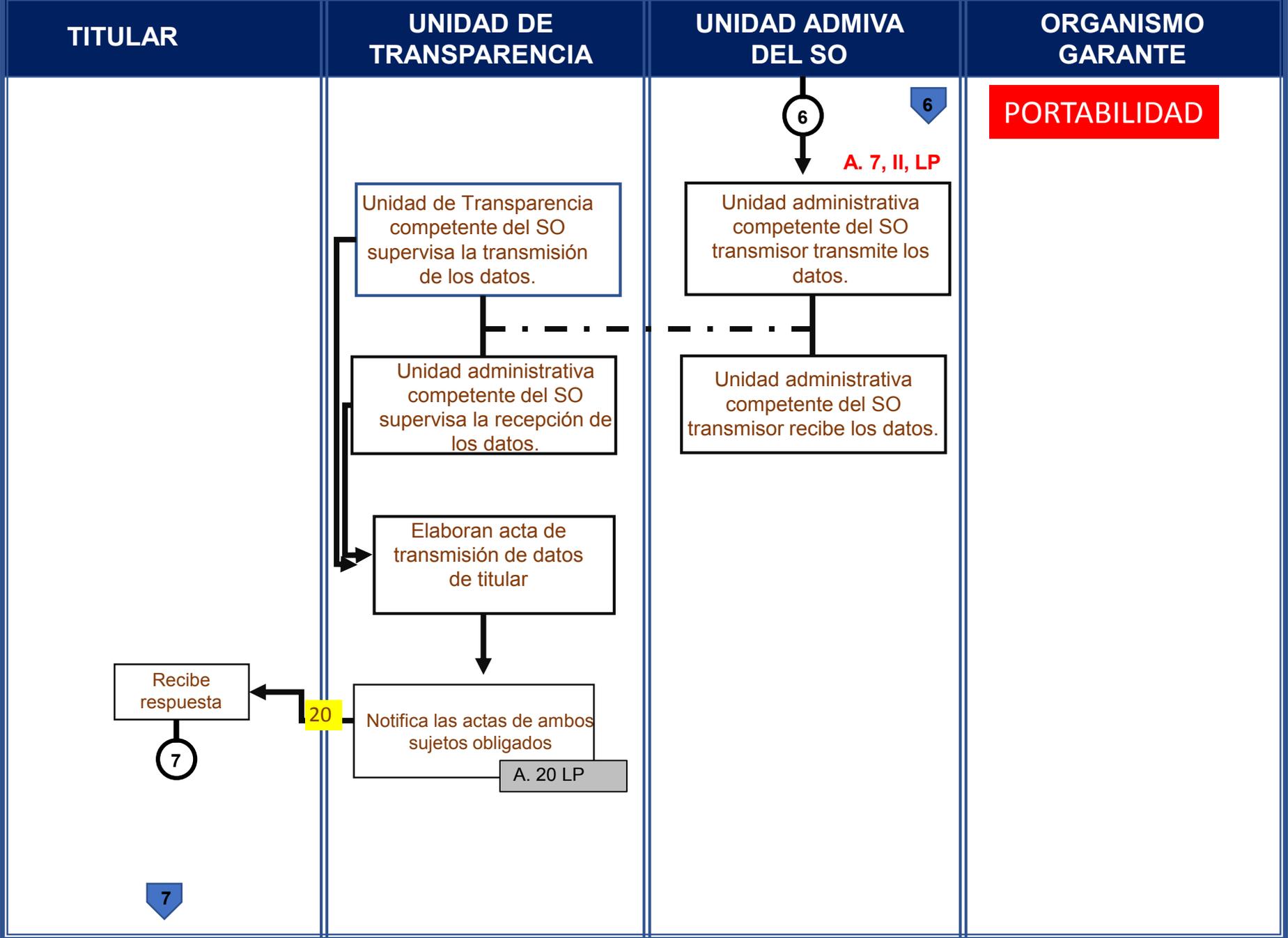
# ORGANISMO GARANTE

## PORTABILIDAD

El plazo para responder es de 20 días, en términos del artículo 51 de la LG, y 49 LPDPSOZAC con posibilidad de ampliar a 10 días. Sin embargo, conforme al artículo 21 de los LP, en caso de emergencia, el plazo máximo es de 7 días para responder.



Este proceso no está definido aún en la Ley ni en los lineamientos, se considera que la transmisión no debe hacerse a través de la PNT sino mediante los softwares especializados. Que en la PNT sólo se registren los datos necesarios (fecha, sujetos obligados, responsables de la transmisión, unidades administrativas de origen y destino, descripción de los datos, entre otros) Debe observarse, al menos lo establecido en los art. 25, 26 y 27 de lo LP.



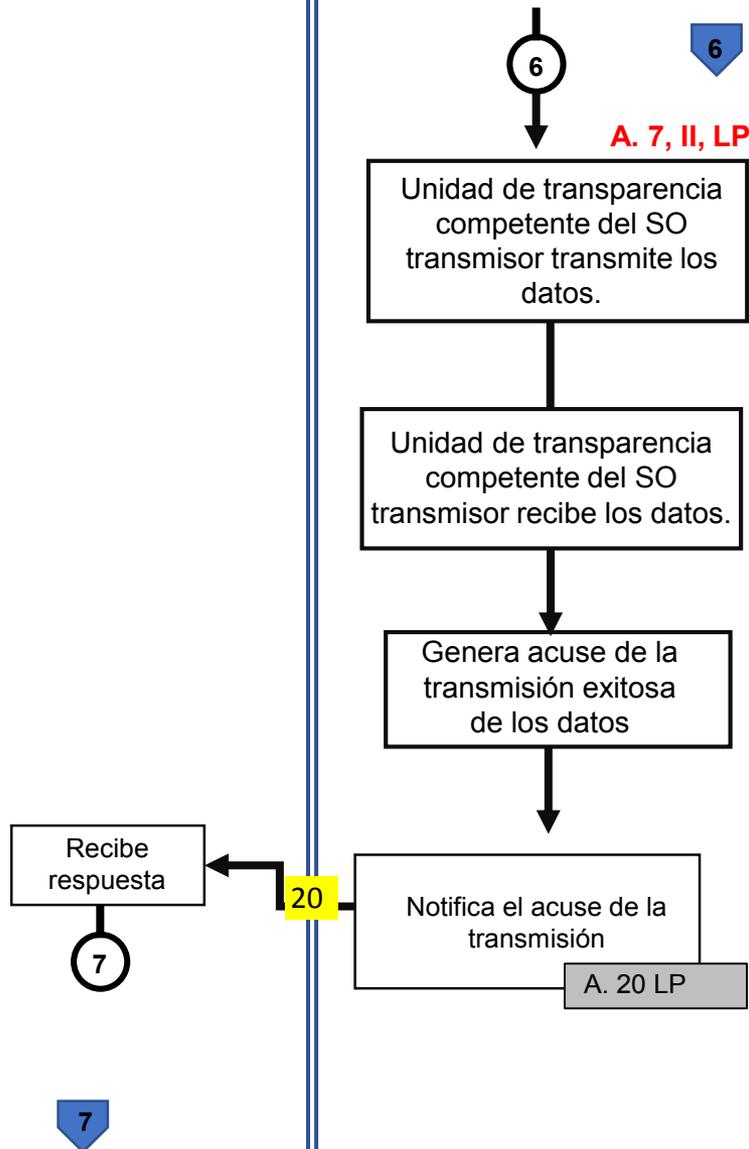
TITULAR

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

UNIDAD ADMIVA  
DEL SO

ORGANISMO  
GARANTE

PORTABILIDAD



TITULAR

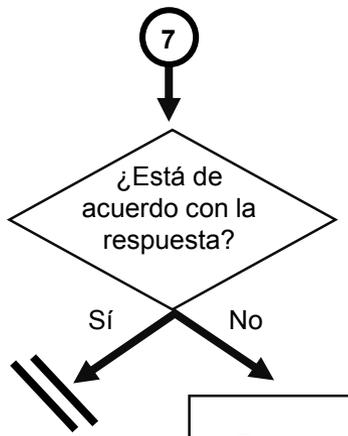
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

UNIDAD ADMIVA  
DEL SO

ORGANISMO  
GARANTE

7

PORTABILIDAD



Presenta  
recurso de  
revisión

Sustancia y  
resuelve el  
recurso de  
revisión



31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



# Casos relevantes

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



# Recurso de revisión (Público)



## Solicitud y Recurso de revisión

Vía acceso a datos personales un particular solicitó a la SEP se le informara en qué escuela estudia su menor hija, de quien indicó su nombre, CURP y estado de la República en el que presuntamente radica, manifestando que desconoce su paradero, toda vez que desde hace ocho años no se le permite la convivencia con la menor.

ASIMISMO, SEÑALO que requiere la información para iniciar las acciones legales ante los juzgados familiares y se le conceda la convivencia con su hija.

Se quejó porque no le permitieron acceder a la información.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



# Resolución



Se requirió información a jueces del país para medir información relacionada con la patria potestad del recurrente respecto de su menor hija, es decir, si se determinó la suspensión, limitación o pérdida de la patria potestad.

Poderes Judiciales informaron que no había suspensión de derechos

[En la resolución](#) se determinó modificar la respuesta del sujeto obligado y ordenarle que ponga a disposición del particular la respuesta recaída a su solicitud previa acreditación de la identidad de la menor, así como la personalidad (patria potestad).

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Resoluciones del sector público



Una mamá **solicitó** el acceso al expediente médico de sus trillizos, de los cuales 2 habían fallecido.

Le entregaron información incompleta que era necesaria para la revisión de su caso ante la CONAMED.



Presentó recurso de revisión ante el INAI

Al revisar el expediente se advierte que efectivamente faltó información referente a resultados de estudios médicos. Por ello se ordenó la entrega de los mismos.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Solicitud

- La entonces peticionaria presentó una solicitud de acceso a datos personales a través de la cual requirió en la modalidad de “Copia certificada”, le fuera proporcionada respecto de su finado esposo la siguiente información:
- Reporte de semanas reconocidas en el seguro de vida, invalidez, cesantía y vejez.
- Reporte de semanas reconocidas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Historial de movimientos afiliatorios al Instituto Mexicano del Seguro Social de toda su vida laboral, el cual deberá contener fechas de alta, baja, empresa en la que se registra el movimiento, salario cotizado, aumento de salario o modificaciones salariales, así como el número total y real de movimientos afiliatorios.
- Todas las hojas rosas de alta y baja.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Inconformidad

La entonces recurrente interpuso ante este Instituto el presente recurso de revisión a través del cual señaló como agravios que el sujeto obligado no realizó una búsqueda exhaustiva y razonable, no le entregó la información solicitada y la canalizó a realizar un trámite.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Resolución

Este Instituto determinó procedente revocar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de instruirle para que:

Notifique la disponibilidad de los datos personales localizados en la modalidad de reproducción solicitada, es decir, en copia certificada.

- Realice una búsqueda de la información solicitada respecto de otras empresas en las que pudo haber laborado el titular de los datos personales requeridos, en todas las áreas administrativas competentes, es decir, en las 35 delegaciones y en cada una de sus subdelegaciones.
- Declare formalmente la inexistencia de la información no localizada, a través de la resolución que al efecto emita su Comité de Transparencia. Además, se determinó que la entrega de las documentales se realizará en la unidad habilitada para tal efecto, previa acreditación del interés jurídico de conformidad con el artículo 49 de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## LGPDPPSO

Artículo 49...

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que le confiere el presente Capítulo, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Solicitud

El particular solicitó del Diario Oficial de la Federación de la Secretaría de Gobernación que elimine la “URL” y contenido de la misma, tanto de la página de internet, como de las bases, archivos o sistemas electrónicos en posesión del sujeto obligado en la que aparece una supuesta deuda que tiene con cierta empresa y, consecuentemente, se abstenga de dar tratamiento a los datos personales que del mismo obren en cualquier sistema o base en su posesión.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Recurso de revisión

El particular presentó una solicitud de protección de derechos ante este Instituto, misma que fue reconducida a la vía de recurso de revisión en materia de datos personales.

En su queja, el particular se agravió que la responsable pretendió dar respuesta a su solicitud de cancelación y oposición de datos personales de manera extemporánea e ilegal, pues no hizo efectivo su derecho de cancelación y oposición, ya que sus datos seguían apareciendo en internet.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Resolución

En relación con el derecho de cancelación que pretendió ejercer el particular se determinó que, dada la existencia de un interés público en la conservación de los “edictos” y tomando en cuenta que el tratamiento de los mismos, es lícito, exacto, adecuado, pertinente y no excesivo, además de que subsiste la finalidad de su obtención y resguardo, no resultaba procedente la cancelación solicitada por el recurrente.

Por lo que se refiere a la oposición del particular a que sus datos sigan siendo publicitados por el Diario Oficial de la Federación, se concluyó que no era procedente, ya que el tratamiento de la información contenida en la publicación de los “edictos”, deviene de un mandato judicial con motivo del emplazamiento que por ese medio se hizo al denunciado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Derecho de rectificación en boletines judiciales

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. CUANDO DETERMINADA SITUACIÓN JURÍDICA Y FÁCTICA QUE SE DIFUNDIÓ POR AUTORIDADES O DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES MEDIANTE UN BOLETÍN DE PRENSA HAYA SUFRIDO UN CAMBIO, DEBEN CORREGIRSE LOS DATOS INEXACTOS, INCOMPLETOS U OBSOLETOS, A FIN DE NO VIOLAR DERECHOS FUNDAMENTALES.

En relación con la información que se encuentra en poder de las autoridades o dependencias gubernamentales, el artículo 20, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece la obligación de procurar que los datos personales con que cuenten sean exactos y actualizados, a sustituir, rectificar o completar oficiosamente aquellos que publiquen y resulten inexactos o incompletos. Así, bajo este marco legal y con apoyo en el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contempla los denominados derechos ARCO —acceso, rectificación, cancelación y oposición—, se concluye que cuando determinada situación jurídica y fáctica que se difundió mediante un boletín de prensa haya sufrido un cambio, como en el caso de que un particular haya sido arraigado por la investigación de diversos hechos ilícitos, sin que se haya ejercido con posterioridad acción penal, deben corregirse los datos inexactos, incompletos u obsoletos, pues a partir de que feneció el término del arraigo, la información divulgada no se ajusta a la realidad y, por tanto, es incompleta en relación con los actos y resultados obtenidos en la investigación instaurada, lo cual redundaría no sólo en el incumplimiento a lo dispuesto en las fracciones IV y V del citado artículo 20, sino además en una violación a derechos fundamentales, en tanto se difunde información parcial, al resultar pasajera o accidental; de ahí que se estime una afectación a la reputación, fama, imagen y buen nombre del particular afectado, pues, ante la sociedad, al no modificarse la información inicial, se tiene la calidad de probable responsable e indiciado, sujeto a una averiguación previa, lo que evidentemente vulnera los derechos a la protección de datos personales, vida privada, imagen pública y presunción de inocencia que consagran los artículos 6o., fracción II, 16 y 20 constitucionales.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo en revisión 166/2011. Director General de Comunicación Social de la Procuraduría General de la República. 7 de julio de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretario: Anibal Jesús García Cotonieto.

\* Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXIV, septiembre de 2011, Tribunales Colegiados de Circuito, p. 2243, Tesis: I.4o.A.792 A, Registro: 160981.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Criterios del INAI

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Otros criterios Pleno INAI LGPDPPSO

- La reserva o confidencialidad de sus datos personales no es oponible al titular.
- El derecho de acceso a datos personales permite el acceso a documentos que contengan los datos personales del titular.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Otros criterios Pleno INAI LGPDPSO

- Es posible elaborar versiones que testen datos personales de terceros, pero dejen a salvo los derechos del titular (NO SON VERSIONES PÚBLICAS)
- En atención al principio de celeridad, cuando en una misma solicitud se pida acceso a información pública y datos personales, se deberá atender la totalidad de los contenidos. Pero será necesario acreditar identidad,

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Criterio 01/18 DP

**Entrega de datos personales a través de medios electrónicos.** La entrega de datos personales a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico o cualquier otro medio similar resulta improcedente, sin que los sujetos obligados hayan corroborado previamente la identidad del titular.

### Resoluciones:

- **RRD 0015/17.** Instituto Mexicano del Seguro Social. 19 de abril de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRD 0032/17.** Servicio de Administración Tributaria. 26 de abril del 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.
- **RRD 0053/17.** Instituto Mexicano del Seguro Social. 17 de mayo de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Criterio 02/18 DP

**Gratuidad de las primeras veinte hojas simples o certificadas.** Cuando la entrega de los datos personales sea a través de copias simples o certificadas, las primeras veinte hojas serán sin costo.

### Resoluciones:

- **RRD 0198/17.** Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. 24 de mayo de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- **RRD 0297/17.** Policía Federal antes Policía Federal Preventiva. 21 de junio de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- **RRD 0250/17.** Secretaría de Relaciones Exteriores. 28 de junio de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Criterio 03/18 DP

**Fallecimiento del titular previo a la entrada en vigor de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).** No será necesario que el recurrente acredite contar con el mandamiento judicial o con la voluntad expresa y fehaciente del titular para acceder a sus datos, exigidos en el artículo 49 de la LGPDPPSO, cuando de las constancias que obren en el expediente se advierta que dicho titular falleció de manera previa a la entrada en vigor de la ley en comento; por lo que sólo deberá acreditar el interés jurídico y los demás requisitos previstos en la norma.

### Resoluciones:

- **RRD 0081/17.** Instituto Mexicano del Seguro Social. 28 de junio de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.
- **RRD 0203/17.** Instituto Mexicano del Seguro Social. 28 de junio de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.
- **RRD 0394/17.** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. 30 de agosto de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Criterio 04/18 DP

**Resolución del Comité de Transparencia en caso de improcedencia del ejercicio de los derechos de rectificación y cancelación.** En caso de que no proceda el ejercicio de los derechos de rectificación y cancelación de los datos del recurrente, el sujeto obligado deberá informar al particular la improcedencia mediante un acta debidamente fundada y motivada emitida por su Comité de Transparencia.

### Resoluciones:

- **RRD 0102/17.** Comisión Federal de Electricidad. 17 de mayo de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.
- **RRD 0204/17.** Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. 5 de julio de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA-RCRD 4000/17.** Partido Revolucionario Institucional. 23 de agosto de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Criterio 05/18 DP

**Improcedencia en el envío a domicilio de datos personales cuando se actúe a través de representante legal.** Será improcedente la entrega de datos personales mediante envío a domicilio cuando los titulares de la información actúen a través de representante legal. Lo anterior, toda vez que es necesario acreditar dicha representación a través de la Unidad de Transparencia de los sujetos obligados.

### **Resoluciones:**

**RRD 0290/17.** Secretaría de Educación Pública. 16 de agosto de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

**RRD 0507/17.** Instituto Mexicano del Seguro Social. 23 de agosto de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

**RRD 0730/17.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 29 de noviembre de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



Gracias

Cuida tus  
datos personales

Es una responsabilidad compartida



[@INAIMexico](https://twitter.com/INAIMexico)

[@OscarGuerraFord](https://twitter.com/OscarGuerraFord)



inaimexico

**31 ENERO**

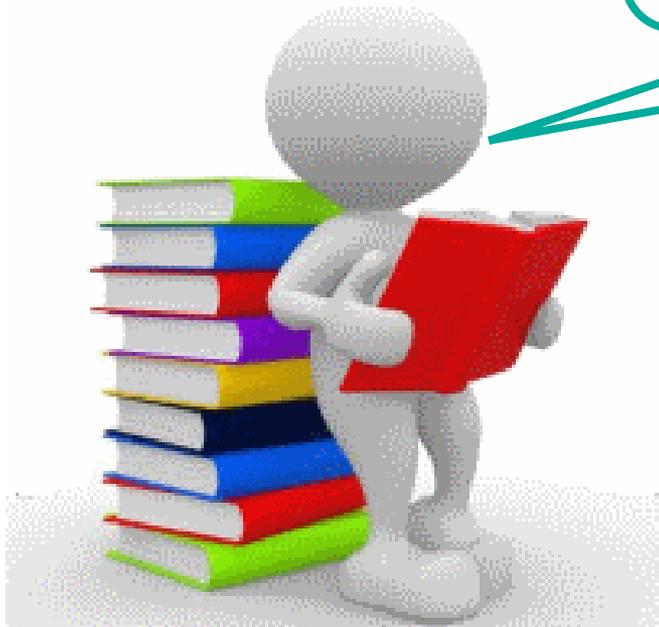


**DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019**

**A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN**



**Materiales adicionales recomendados para un mejor conocimiento y cumplimiento de las disposiciones en materia de protección de datos personales**



31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Para el cumplimiento de obligaciones del sector público

Elemento informativo	Fundamento	Importancia del aviso de privacidad	Contenido a revisar	Criterios del aviso de privacidad	Observaciones
1. Identificación del responsable	Artículo 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales	Identificación del responsable	Identificación del responsable	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
2. Finalidad de la recolección, uso y divulgación de los datos personales	Artículo 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales	Finalidad de la recolección, uso y divulgación de los datos personales	Finalidad de la recolección, uso y divulgación de los datos personales	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA	

Formato de Autoevaluación de Aviso de Privacidad Sector Público  
29 marzo 2017

**Procedimiento para ejercer los Derechos ARCO**

Este procedimiento tiene como objetivo proporcionar a los ciudadanos un mecanismo claro y sencillo para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) sobre sus datos personales.

**Requisitos para acceder:**

- Identificación del titular de los datos.
- Identificación del responsable de los datos.
- Identificación del tipo de datos que se desea acceder, rectificar, cancelar u oponer.
- Identificación del uso que se le da a los datos.
- Identificación del responsable de los datos.
- Identificación del responsable de los datos.



Procedimiento para ejercer los Derechos ARCO para el sector público  
agosto 2017

31 ENERO

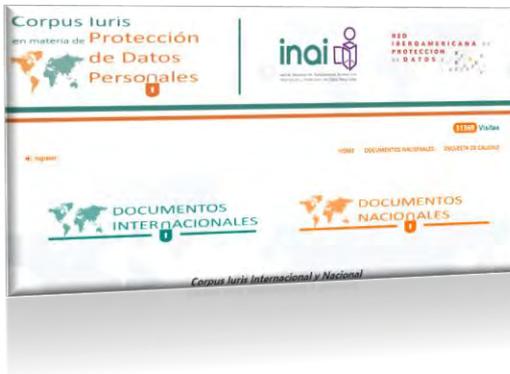


DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Lecturas útiles para sector público y privado



Corpus juris en materia de  
protección de datos  
personales  
*junio de 2017*



Guía para el  
tratamiento de datos  
Biométricos  
*marzo 2018*



Recomendaciones sobre protección  
de datos personales contenidos en  
la Credencial para Votar  
*3 abril 2018*

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Lecturas útiles para sector público y privado



Recomendaciones para el  
manejo de incidentes de  
seguridad de datos  
personales  
*22 junio 2018*



Criterios mínimos sugeridos para la  
contratación de servicios de cómputo  
en la nube que impliquen el  
tratamiento de datos personales  
*10 noviembre 2018*

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Lecturas útiles para sector público y privado



Documento orientador  
para la elaboración del  
Programa de Protección  
de Datos Personales  
*9 agosto 2018*

-  ANEXO0-EsquemaGeneralPPDP
-  ANEXO1-InventariodeTratamientos
-  ANEXO2-PrincipiodelInformacion
-  ANEXO3-EjAPIntegral
-  ANEXO4-EjAPSimpleado
-  ANEXO5-AutoevaluacionAP
-  ANEXO6-1-Vulneraciones
-  ANEXO6-MedidasdeSeguridad
-  ANEXO7-DerechosARCO
-  ANEXO8-ReglasdeRepresentacion

Anexos del documento  
orientador para la elaboración  
del Programa de Protección  
de Datos Personales  
*9 agosto 2018*

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Para elaborar el aviso de privacidad sector privado

**Guía para el aviso de privacidad (Mayo, 2011-Enero, 2012)**

<http://abcavisosprivacidad.ifai.org.mx/>

**Modelo de Aviso de Privacidad corto para Video vigilancia (Julio, 2013).**

[http://inicio.ifai.org.mx/ModelosDeAvisosDePrivacidad/Modelo%20de%20aviso%20de%20privacidad%20corto%20para%20V-V%20\(12mar14\).pdf](http://inicio.ifai.org.mx/ModelosDeAvisosDePrivacidad/Modelo%20de%20aviso%20de%20privacidad%20corto%20para%20V-V%20(12mar14).pdf)

Generador de Avisos de Privacidad

Le ayudamos a generar sus  
**Avisos de privacidad**

Este servicio es **GRATUITO**

Ingrese su nombre de usuario y contraseña para acceder.

Usuario:

Contraseña:

Ingresar >

Recuperar Contraseña >

Manual del Usuario

ABC del Aviso de Privacidad

Si aún no cuenta con usuario y contraseña por favor Regístrese aquí >

**Generador de Avisos de Privacidad, GAP (Septiembre, 2013).**

<http://generador-avisos-privacidad.ifai.org.mx/users/login>

**Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias sin la autorización expresa del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.**

<http://inicio.ifai.org.mx/RecomendacionesRecientes/Criterios%20Generales%20para%20la%20Instrumentaci%C3%B3n%20de%20MC.pdf>

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Para cumplir con las medidas de seguridad



**Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales (Octubre, 2013).**

[http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdelInteres/Guia\\_implementaci%C3%B3n\\_SGSDP\\_ene2014.pdf](http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdelInteres/Guia_implementaci%C3%B3n_SGSDP_ene2014.pdf)



**Tabla de Equivalencia Funcional entre estándares de seguridad, la LFPDPPP, su Reglamento y recomendaciones en la materia (Mayo, 2014).**

[http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdelInteres/Tabla\\_Equivalencia\\_Funcional\\_2014.pdf](http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdelInteres/Tabla_Equivalencia_Funcional_2014.pdf)



**Manual en materia de seguridad de datos personales para MIPYMES y organizaciones pequeñas (Julio, 2014).**

[http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdelInteres/Manual\\_Seguridad\\_Mipymes\(Julio2015\).pdf](http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdelInteres/Manual_Seguridad_Mipymes(Julio2015).pdf)



**Manual en materia de seguridad de los datos personales y otra información basada en un entorno Microsoft para MIPYMES y organizaciones pequeñas mexicanas (Microsoft). (Diciembre, 2015)**

[http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdelInteres/Manual\\_Microsoft.pdf](http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdelInteres/Manual_Microsoft.pdf)

**Guía para el borrado seguro de datos personales (junio 2016 )**

**31 ENERO**



**DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019**  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Para cumplir con otras obligaciones del sector privado

**Guía para cumplir con los principios y deberes de la LFPDPPP (Julio, 2014).**

<http://inicio.ifai.org.mx/nuevo/Gu%C3%ADa%20obligaciones%20de%20la%20LFPDPPP.pdf>

**Guía para Prevenir el Robo de Identidad (Enero, 2016)**

<http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdeInteres/Gu%C3%ADa%20Prevenir%20RI.pdf>

**Guía para instrumentar medidas compensatorias (Marzo, 2014).**

<http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdeInteres/Guia%20para%20instrumentar%20medidas%20compensatorias.pdf>

**Guía para orientar el debido tratamiento de datos personales en la actividad de cobranza extrajudicial (Diciembre, 2014).**

<http://inicio.ifai.org.mx/nuevo/Gu%C3%ADa%20Cobranza%20Extrajudicial%20IFAI.pdf>

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Para el cumplimiento de otras obligaciones del sector privado

Recomendaciones para la Designación de la Persona o  
Departamento de Datos Personales

*junio 2011*

*Última actualización agosto 2016*

Guía práctica para la atención de las solicitudes  
de ejercicio de los derechos ARCO

*julio 2011*

Guía para ejercer el derecho a la protección de datos  
personales

*2011*

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2019

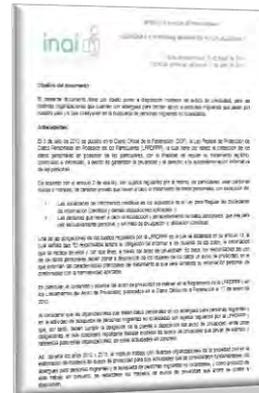
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



# Para el cumplimiento de otras obligaciones del sector privado



Tabla de Equivalencia Funcional entre estándares de seguridad, la LFPDPPP, su Reglamento y las Recomendaciones en Materia de Protección de Datos Personales  
mayo 2014  
Última actualización junio 2015



Modelos de avisos de privacidad para personas migrantes  
abril 2014  
Última actualización junio 2015



Guía para cumplir con los principios y deberes de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares  
julio 2014  
Última actualización junio 2016

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Lecturas para titulares de datos personales



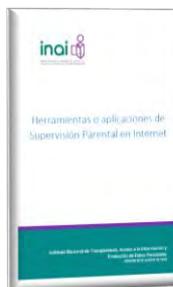
Guía para Titulares de los Datos Personales  
*septiembre 2017*



Guía de configuración de privacidad en principales redes sociales  
*julio 2018*



Recomendaciones para mantener segura tu privacidad y datos personales en el entorno digital  
*abril 2018*



Guía de herramientas de supervisión parental  
*31 octubre 2018*



Herramientas de supervisión parental  
*31 octubre 2018*

28 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Material para personal docente

*Comprendiendo qué es tu huella digital:*

**¿Cómo proteger tus  
datos personales en  
Internet?**

Material para  
educadores sobre  
datos personales  
*3 diciembre 2018*

**Protegiendo tu  
reputación en línea**

**Protegiendo  
tu reputación  
en línea**

**31 ENERO**



**DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019**  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## **Normatividad relevante para el ejercicio del derecho de portabilidad**

### **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos obligados**

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5469949&fecha=26/01/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469949&fecha=26/01/2017)

### **Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales**

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5512847&fecha=12/02/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512847&fecha=12/02/2018)

### **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo**

[https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/legislacion/union\\_europea/reglamentos/common/pdfs/Reglamento\\_UE\\_2016-679\\_Proteccion\\_datos\\_DOUE.pdf](https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/legislacion/union_europea/reglamentos/common/pdfs/Reglamento_UE_2016-679_Proteccion_datos_DOUE.pdf)

### **Directrices sobre el derecho a la portabilidad de los datos**

[https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/docu\\_grupo\\_trabajo/wp29/common/Traduc\\_oficial\\_ult\\_version/wp242rev01\\_es.pdf](https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/docu_grupo_trabajo/wp29/common/Traduc_oficial_ult_version/wp242rev01_es.pdf)

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales

**Artículo 15.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General o los que correspondan en las legislaciones estatales en la materia, en la solicitud de portabilidad de datos personales no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. La petición de solicitar una copia de sus datos personales en un formato estructurado y comúnmente utilizado, o bien, transmitir sus datos personales al responsable receptor;
- II. La explicación general de la situación de emergencia en la que se encuentra el titular, a efecto de que los plazos de respuesta sobre la procedencia o improcedencia de su solicitud y, en su caso, para hacer efectiva la portabilidad de sus datos personales sean menores, en términos de lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de los presentes Lineamientos, en su caso, y
- III. La denominación del responsable receptor y el documento que acredite la relación jurídica entre el responsable y el titular; el cumplimiento de una disposición legal o el derecho que pretende ejercer, en caso de que el titular solicite la transmisión de sus datos personales a que se refiere el artículo 7, fracción II de los presentes Lineamientos.

Si el titular solicita al responsable una copia de sus datos personales en un formato estructurado y comúnmente utilizado podrá acompañar a su solicitud el medio de almacenamiento para la elaboración de la copia correspondiente.

En caso de que el titular no proporcione el medio de almacenamiento a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo, el responsable deberá proporcionarlo con el costo razonable que esto implique.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales

**Artículo 6.** Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá que un formato adquiere la calidad de estructurado y comúnmente utilizado, con independencia del sistema informático utilizado para su generación y reproducción, cuando se cumplan todos los siguientes supuestos:

- I. Se trate de un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, de tal forma que éstos puedan identificar, reconocer, extraer, explotar o realizar cualquier otra operación con datos personales específicos;
- II. El formato permita la reutilización y/o aprovechamiento de los datos personales, y
- III. El formato sea interoperable con otros sistemas informáticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I de los presentes Lineamientos.

Documentos físicos  
no son sujetos de  
portabilidad

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019  
A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



## Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales

**Artículo 8.** Para los efectos de los presentes Lineamientos, cuando los datos personales se encuentren en un formato estructurado y comúnmente utilizado procederá la portabilidad de los datos personales si se actualiza cada una de las siguientes condiciones:

- I. El tratamiento se efectúe por medios automatizados o electrónicos y en un formato estructurado y comúnmente utilizado a que se refiere el artículo 6 de los presentes Lineamientos;
- II. Los datos personales del titular se encuentren en posesión del responsable o sus encargados;
- III. Los datos personales conciernan al titular, o bien, a personas físicas vinculadas a un fallecido que tengan un interés jurídico;
- IV. El titular hubiere proporcionado directamente al responsable sus datos personales, de forma activa y consciente, lo cual incluye los datos personales obtenidos en el contexto del uso, la prestación de un servicio o la realización de un trámite, o bien, aquellos proporcionados por el titular a través de un dispositivo tecnológico, y
- V. La portabilidad de los datos personales no afecte los derechos y libertades de terceros.

Además de las condiciones señaladas en las fracciones anteriores del presente artículo, cuando se trate de transmisiones de datos personales en un formato estructurado y comúnmente utilizado a que se refiere el artículo 7, fracción II de los presentes Lineamientos, la portabilidad de los datos personales será procedente cuando exista una relación jurídica entre el responsable receptor y el titular; se dé cumplimiento a una disposición legal, o bien, el titular pretenda ejercer algún derecho.

31 ENERO



DÍA INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
2019

A 10 AÑOS DEL DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN



Gracias

Cuida tus  
datos personales

Es una responsabilidad compartida



[@INAIMexico](https://twitter.com/INAIMexico)

[@OscarGuerraFord](https://twitter.com/OscarGuerraFord)



inaimexico